



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000083 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 28 ABR 2022

VISTO:

El Contrato de Ejecución de Obra Nº 007-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR LICITACIÓN PÚBLICA Nº LP-SM-1-2021-GRT-CS-1 CONVOCATORIA 1, el Acta de Suspensión del Plazo de Ejecución de Obra de fecha 06 de abril del 2022, el Informe Nº 17-2022 GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-SHMM, de fecha 08 de abril del 2022, el Informe Nº 0078-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-AMSF, de fecha 21 de abril del 2022, el Informe Nº 614-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 26 de abril del 2022, el proveído de fecha 26 de abril del 2022, el Informe Legal Nº 26-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-AAL; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley Nº 27680, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y modificatorias Leyes Nº 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, el día 20 de agosto del 2021, se suscribió entre la Gerencia Regional de Infraestructura; y, la CONSTRUCTORA JORDAN S.R.L, el Contrato de Ejecución de Obra Nº 007-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR LICITACIÓN PÚBLICA Nº LP-SM-1-2021-GRT-CS-1 CONVOCATORIA 1, para la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU - 111 TRAYECTORIA EMP.PE- IN. (OVALO ZARUMILLA) - PTE. ZARUMILLA - DV. EL BENDITO - PTE. PIEDRITAS - PTE. BOLSICO DE LOS DISTRITOS DE ZARUMILLA - AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES".

Que, el día 06 de abril del 2022, se suscribió entre la Gerencia Regional de Infraestructura, la Subgerencia de Obras, el Inspector de Obra, el Residente de Obras; y, el Gerente General de la Constructora JORDAN S.R.L, el Acta de Suspensión del Plazo de Ejecución de Obra, en el cual se acordó suspender el plazo de ejecución de obra durante los siguientes días:





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000083 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 28 ABR 2022

"23 de enero del 2022, 24 de enero del 2022, 26 de enero del 2022, 27 de enero del 2022, 28 de enero del 2022, 29 de enero del 2022, 01 de febrero del 2022, 02 de febrero del 2022, 03 de febrero del 2022, 25 de febrero del 2022, 26 de febrero del 2022, 27 de febrero del 2022, 05 de marzo del 2022, 06 de marzo del 2022, 14 de marzo del 2022, 15 de marzo del 2022, 16 de marzo del 2022, 22 de marzo del 2022, 23 de marzo del 2022; y, 26 de marzo del 2022, debido a la imposibilidad de realizar actividades programadas, a consecuencia de las lluvias".

Que, a través de la **CARTA Nº 028-2022/JORDAN S.R.L.**, recepcionado por el Inspector de Obra el día 07 de abril del 2022, el representante legal de la CONSTRUCTORA JORDAN S.R.L, alcanzo el Cronograma Actualizado de Obra; y, el Calendario Valorizado, por motivos de la suspensión de plazo de obra Nº 01, como consecuencia del fenómeno pluvial.

Que, con **INFORME Nº 17-2022 GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-SHMM**, de fecha 08 de abril del 2022, el Inspector de Obra Ing. Civil SANTOS HUMBERTO MARCHAN MEDINA manifestó a la Subgerencia de Obras que habiendo revisado y dado su conformidad alcanza el Cronograma Actualizado de la Obra y Calendario valorizado con la nueva programación, por lo cual la nueva fecha de término de la obra es el día 18 de mayo del 2022; y, debe ser aprobado mediante acto resolutivo.

Que, a través del **INFORME Nº 0078-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-AMSF**, de fecha 21 de abril del 2022, el profesional de la Subgerencia de Obras Ing. Civil **ANGEL MAURICIO SORALUZ FARIAS**, manifestó lo siguiente:

En opinión del suscrito y por lo descrito en el ACTA DE SUSPENSION DE PLAZO Nº01, ASÍ COMO EN LOS DOCUMENTOS TECNICOS ADJUNTOS A LA PRESENTE, ASIENTOS DE CUADERNO DE OBRA DIGITAL, PANEL FOTOGRÁFICO ADJUNTO, etc.; el suscrito es de la opinión técnica que SÍ HA EXISTIDO LA PARALIZACION DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA DE LA REFERENCIA DURANTE LOS DÍAS QUE SE PRECISAN EN EL PRESENTE INFORME, CUANTIFICANDOSE ESTOS POR 19 DÍAS CALENDARIOS PARALIZADOS, EN CONSECUENCIA, POR ACUERDO DE AMBAS PARTES, SE HA TOMADO LA DECISION DE SUSPENDER LA EJECUCION DE LA OBRA, DURANTE LAS FECHAS ANTES MENCIONADAS.

Como consecuencia de ello, y sobre la afectación de la mencionada SUSPENSION DE PLAZO Nº01, con respecto al Programa de ejecución de obra vigente, SE HACE MENCION DE LA PROPUESTA DE LA NUEVA FECHA DE



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000083 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 28 ABR 2022

TERMINO DE LA OBRA (producto de la suspensión de plazo N°01), que es la fecha del 17 DE MAYO DEL 2022, en donde sólo se han consignado y evidencia por el suscrito, los 19 días calendarios por paralización.

Así mismo, recomienda la IMPROCEDENCIA DEL CRONOGRAMA ACTUALIZADA DE OBRA Y CALENDARIO VALORIZADO DE OBRA, alcanzado por el Inspector de la obra de la referencia, toda vez que no se ajusta a lo descrito en la presente, ni contempla el plazo paralizado real de la obra.

Que, con INFORME N° 614-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 26 de abril del 2022, la Subgerencia de Obras manifestó a la Gerencia Regional de Infraestructura lo siguiente:

- ✓ Que si bien el CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA ACTUALIZADO, se encuentran debidamente visados por el Supervisor de Obra y el Residente de Obra, los cuales han tenido en cuenta el plazo de ejecución de obra, el cual corresponde a 225 días calendario, se debe tener como consecuencia a ello, y sobre la afectación de la mencionada suspensión de plazo N°01; con respecto al programa de ejecución de obra vigente, la propuesta de la nueva fecha de término de la obra (producto de la Suspensión de Plazo N°01), que es la fecha del 17 de mayo del 2022; esto debido a los 19 días calendario por paralización.
- ✓ Por lo tanto, de conformidad con el Artículo 198. Procedimiento de Ampliación de Plazo y el Artículo 202. Actualización del Programa de Ejecución de Obra, del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, esta Sub Gerencia de Obras, solicito a su despacho se proceda con el acto resolutorio de aprobación de IMPROCEDENCIA DEL CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA ACTUALIZADO y el CALENDARIO DE OBRA ACTUALIZADO, toda vez que no se ajusta a lo descrito líneas arriba, ni contempla el plazo paralizado real de la obra, teniendo en cuenta que la fecha de Inicio del Plazo el 16 de setiembre del 2021, y una nueva fecha programada de culminación al 17 de mayo del 2022, previa opinión legal.
- ✓ Por otro lado, se solicita, la emisión de la opinión legal correspondiente, en donde a consecuencia, se emita el acto resolutorio correspondiente sobre la presente Suspensión de Plazo N°01 de la obra de la referencia, para luego de ello, se realice





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000083 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 28 ABR 2022

la reprogramación real de la obra mencionada obra, tomando en cuenta que la fecha de término vigente de la obra es el 28 de abril del 2022.

Que, a través del proveído de fecha 26 de febrero del 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó al Responsable del Área de Asuntos Legales para su revisión, emisión de informe; y, el respectivo proyecto de acto resolutivo.

Que, a través **INFORME LEGAL Nº 26-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-AAL**, de fecha 28 de abril del 2022, el Responsable del Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura recomendó se continúe con el trámite de formalización del reinicio del plazo de ejecución de obra Nº 01, la cual fue suspendida a través del Acta de Suspensión del Plazo de Ejecución de Obra Nº 01, de fecha 06 de abril del 2022, estableciéndose un total de DIECINUEVE (19) días calendario, correspondiente a la ejecución de la Obra **"MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU - 111 TRAYECTORIA EMP.PE- IN. (OVALO ZARUMILLA) - PTE. ZARUMILLA - DV. EL BENDITO - PTE. PIEDRITAS - PTE. BOLSICO DE LOS DISTRITOS DE ZARUMILLA - AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES"**; asimismo, recomendó se continúe con el trámite de formalización a través de acto resolutivo de la improcedencia de la aprobación del Programa de Ejecución de Obra; y, el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado, correspondiente a la ejecución de la Obra **"MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU - 111 TRAYECTORIA EMP.PE- IN. (OVALO ZARUMILLA) - PTE. ZARUMILLA - DV. EL BENDITO - PTE. PIEDRITAS - PTE. BOLSICO DE LOS DISTRITOS DE ZARUMILLA - AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES"**.

Que, el artículo 178, numeral 178.1, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo Nº 168-2020-EF; y, el Decreto Supremo Nº 162-2021-EF, establece que **"Cuando se produzca la suspensión del contrato de obra según lo previsto en el numeral 142.7 del artículo 142, corresponde también la suspensión del contrato de supervisión. Esta disposición también se aplica en caso la suspensión de la ejecución de la obra se produzca como consecuencia del sometimiento a arbitraje de una controversia"**.

Que, el artículo 192, numeral 192.1 del Reglamento, en relación al Cuaderno de Obra, establece que **"En el cuaderno de obra se anotan, en asientos correlativos, los hechos relevantes que ocurran durante la ejecución de esta, firmando al pie de cada anotación el inspector o supervisor o el residente, según sea el que efectúe la anotación. Las solicitudes que se requieran como consecuencia de las ocurrencias anotadas en el cuaderno de obra, se presentan directamente a la Entidad o al inspector o supervisor, según corresponda, por el contratista o su representante, por medio de comunicación escrita"**.





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000083 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, **28 ABR 2022**

Que, de la revisión del Expediente administrativo remitido a este despacho, se puede advertir que la Gerencia Regional de Infraestructura; y, el Contratista **CONSTRUCTORA JORDAN S.R.L.**, como partes contratantes, han acordado la suspensión del plazo de ejecución de obra, debido al fenómeno pluvial, la cual se realizó de una manera periódica los días *23 de enero del 2022, 24 de enero del 2022, 26 de enero del 2022, 27 de enero del 2022, 28 de enero del 2022, 29 de enero del 2022, 01 de febrero del 2022, 02 de febrero del 2022, 03 de febrero del 2022, 25 de febrero del 2022, 26 de febrero del 2022, 27 de febrero del 2022, 05 de marzo del 2022, 06 de marzo del 2022, 14 de marzo del 2022, 15 de marzo del 2022, 16 de marzo del 2022, 22 de marzo del 2022, 23 de marzo del 2022; y, 26 de marzo del 2022, debido a la imposibilidad de realizar actividades programadas, a consecuencia de las lluvias.*

Que, para complementar lo manifestado anteriormente, según lo informado por el profesional de la Subgerencia de Obras Ing. Civil **ANGEL MAURICIO SORALUZ FARIAS**; y, la Subgerencia de Obras, respecto a los días en los cuales se produjeron las máximas precipitaciones pluviales, se ha cuantificado los siguientes días:

MÁXIMAS PRECIPITACIONES PLUVIALES - ENERO A MARZO DEL 2022	
DÍAS	Precipitaciones Pluviales (mm)
15/01/2022	4.5
22/01/2022	3.2
28/01/2022	2.9
29/01/2022	1
30/01/2022	6.2
06/02/2022	1.2
07/02/2022	3.9
08/02/2022	1.3
23/02/2022	5.1
24/02/2022	1.2
25/02/2022	2.9
28/02/2022	3.5
01/03/2022	5.7
04/03/2022	18.7
06/03/2022	6.6





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000083-2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, **28 ABR 2022**

07/03/2022	0.7
13/03/2022	1.2
25/03/2022	18.8
31/03/2022	1.2

Nº de Días con máximas precipitaciones pluviales de enero a marzo del 2022	19
--	----

Que, asimismo, de la revisión del expediente administrativo, se puede advertir que a través de los siguientes asientos del Cuaderno de Obra Digital, el Residente de Obra ha anotado la paralización de los trabajos como consecuencia del fenómeno pluvial.

ASIENTOS DE CUADERNO DE OBRA DIGITAL - SOBRE CONSECUENCIAS A CAUSA DEL FENÓMENO PLUVIAL

ASIENTO Nº	Fecha de registro
265	26/03/2022
261	23/03/2022
259	22/03/2022
252	15/03/2022
252	16/03/2022
249	14/03/2022
239	05/03/2022
230	26/02/2022
228	25/02/2022
206	03/02/2022
205	02/02/2022
203	01/02/2022
199	29/01/2022
198	28/01/2022
197	27/01/2022
195	26/01/2022





RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000083 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 28 ABR 2022

194	25/01/2022
191	24/01/2022
191	23/01/2022

Nº de Días paralizados como CONSECUCENCIA del fenómeno pluvial	19
--	-----------

Que, ante esta situación, el Contratista CONSTRUCTORA JORDAN S.R.L, alcanzó al Inspector de Obra el Programa de Ejecución de Obra; y, el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado, tomando en consideración los días en los cuales la ejecución de Obra fue suspendida. Ante esta situación, el Inspector de Obra, como representante de la Entidad durante la ejecución de la Obra, ha otorgado su conformidad respecto a los instrumentos técnicos remitidos por el Contratista.

Que, sin embargo, la Subgerencia de Obras como área técnica encargada de realizar el seguimiento de la ejecución de los Contratos de Obra; y, Supervisión, solicitó a la Gerencia Regional de Infraestructura, se proceda con el acto resolutivo de IMPROCEDENCIA DEL CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA ACTUALIZADO y el CALENDARIO DE OBRA ACTUALIZADO, toda vez que no se ajusta a lo descrito líneas arriba, ni contempla el plazo paralizado real de la obra, teniendo en cuenta que la fecha de Inicio del Plazo el 16 de setiembre del 2021, y una nueva fecha programada de culminación al 17 de mayo del 2022, el cual corresponde a DIECINUEVE (19) días calendario.

Que, en tal sentido, en virtud a lo informado por el Inspector de Obra, el profesional de la Subgerencia de Obras Ing. Civil **ANGEL MAURICIO SORALUZ FARIAS**; y, la Subgerencia de Obras, es procedente **FORMALIZAR**, el Reinicio del Plazo de Ejecución de Obra Nº 01, correspondiente a la ejecución de la Obra **"MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU - 111 TRAYECTORIA EMP.PE- IN. (OVALO ZARUMILLA) - PTE. ZARUMILLA - DV. EL BENDITO - PTE. PIEDRITAS - PTE. BOLSICO DE LOS DISTRITOS DE ZARUMILLA - AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES"**, la cual fue suspendida a través del Acta de Suspensión del Plazo de Ejecución de Obra Nº 01, de fecha 06 de abril del 2022, estableciéndose una suspensión de DIECINUEVE (19) días calendario, determinándose como fecha de inicio del plazo de ejecución de obra el día 16 de setiembre del 2021; y, como fecha programada de culminación el día 17 de mayo del 2022, se declare **IMPROCEDENTE**, la aprobación del Programa de Ejecución de Obra; y, el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado, presentado por el Contratista





RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000083 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 20 ABR 2022

CONSTRUCTORA JORDAN S.R.L, a través de la **CARTA Nº 028-2022/JORDAN S.R.L**, correspondiente a la ejecución de la Obra **"MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU - 111 TRAYECTORIA EMP.PE- IN. (OVALO ZARUMILLA) - PTE. ZARUMILLA - DV. EL BENDITO - PTE. PIEDRITAS - PTE. BOLSICO DE LOS DISTRITOS DE ZARUMILLA - AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES"**.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Subgerencia de Obras, Responsable del Área de Asuntos Legales, Gerencia Regional de Infraestructura; y, Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA Nº 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, DENOMINADA **"DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**; aprobada por **Resolución Ejecutiva Regional Nº 107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha **26 de abril del 2017**; modificado por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000159-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 01 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000164-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 07 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000174-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 10 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000230-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 19 de noviembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000031-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 24 de febrero de 2021, por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000073-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 12 de abril de 2021; y por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000090-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de mayo de 2021; y por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000136-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de agosto de 2021;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - FORMALIZAR, el Reinicio del Plazo de Ejecución de Obra Nº 01, correspondiente a la ejecución de la Obra **"MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU - 111 TRAYECTORIA EMP.PE- IN. (OVALO ZARUMILLA) - PTE. ZARUMILLA - DV. EL BENDITO - PTE. PIEDRITAS - PTE. BOLSICO DE LOS DISTRITOS DE ZARUMILLA - AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES"**, la cual fue suspendida a través del Acta de Suspensión del Plazo de Ejecución de Obra Nº 01, de fecha 06 de abril del 2022, estableciéndose una suspensión de DIECINUEVE (19) días calendario, **determinándose como fecha de inicio del plazo de ejecución de obra el día**





RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000083 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 28 ABR 2022

16 de setiembre del 2021; y, como fecha programada de culminación el día 17 de mayo del 2022, por los argumentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DECLARAR IMPROCEDENTE, la aprobación del Programa de Ejecución de Obra; y, el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado, **presentado por el Contratista CONSTRUCTORA JORDAN S.R.L**, a través de la **CARTA Nº 028-2022/JORDAN S.R.L**, correspondiente a la ejecución de la Obra **"MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU - 111 TRAYECTORIA EMP.PE- IN. (OVALO ZARUMILLA) - PTE. ZARUMILLA - DV. EL BENDITO - PTE. PIEDRITAS - PTE. BOLSICO DE LOS DISTRITOS DE ZARUMILLA - AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES"**, por los argumentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, **CONSTRUCTORA JORDAN S.R.L**, Inspector de Obra **Ing. Civil SANTOS HUMBERTO MARCHAN MEDINA**, Secretaria General Regional, Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, Responsable del Área de Asuntos Leales; y, demás instancias del pliego del Gobierno Regional de Tumbes; con las formalidades de ley.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Tumbes, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. *[Signature]* Carhuapoma
Gerente Regional de Infraestructura (e)
CIP. 67818